



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR EDUARDO MARTÍNEZ BUSTOS CONTRA JUAN FELIPE TORRES DE LA PAVA RADICACIÓN No.2018-00098-00.-

Conforme a lo requerido por el apoderado de la parte demandante y revisado el expediente, se observa que, en virtud de la solicitud de remanentes, fue expedido el oficio No.5701 del 19 de diciembre de 2019 dirigido a la DIAN de esta ciudad, sin que se acredite que tal oficio haya sido diligenciado por la parte interesada.

Así las cosas, le corresponde a la parte demandante, quien solicitó el embargo de los remanentes, dar trámite al oficio.

Por Secretaría remítase copia del oficio antes citado, al correo electrónico del apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbc27991fcf80fdc28f316f6932a65f3ddb458025dd93424beb288bf78fb41be**

Documento generado en 26/01/2022 08:07:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>